

Resolución Directoral

EXPEDIENTE N.º 1892-2023-PJ

RESOLUCION N.º 3539-2023-JUS/DGTAIPD-DPDP

Lima, 15 de noviembre de 2023.

VISTO: El documento con registro n.º INS-2023-857 que contiene la solicitud de inscripción del banco de datos personales de administración privada presentado el 21 de agosto de 2023 por la persona jurídica denominada STRATEGA CONSULTORIA EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34 de la Ley n.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales (en adelante LPDP), crea el Registro Nacional de Protección de Datos Personales (en adelante RNPDP) como registro de carácter administrativo a cargo de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, con la finalidad de inscribir en forma diferenciada a nivel nacional los bancos de datos personales de administración pública o privada;

Que, el artículo 78 del Reglamento de la LPDP, aprobado mediante el Decreto Supremo n.º 003-2013-JUS, dispone que las personas naturales o jurídicas del sector privado o entidades públicas que creen, modifiquen o cancelen bancos de datos personales están obligadas a tramitar la inscripción de éstos ante el Registro Nacional de Protección de Datos Personales;

Que, revisados los documentos presentados se observa que cumplen con los requisitos exigidos por el Reglamento de la LPDP y el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por Decreto Supremo n.º 018-2013-JUS; por consiguiente, debe procederse a la emisión del acto administrativo de inscripción;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley n.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo n.º 003-2013-JUS y el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por Decreto Supremo n.º 018-2013-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Inscribir el banco de datos personales cuyos datos son los siguientes:

| Nombre / Razón Social: | STRATEGA CONSULTORIA EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA |
|--|--|
| Número de RUC: | 20455683697 |
| Datos del representante: | Hugo César Paz Pastor |
| Código: | RNPDP-PJP N.º 26564 |
| Denominación: | ALUMNOS |
| Dirección a efectos de notificación: | Urbanización Los Angeles de Cayma Mz. D, Lote 10, dpto. 301, Cayma, Arequipa hpaz@strategaperu.com |
| Finalidad: | Recopilar los datos personales de los alumnos para realizar la gestión educativa, brindar cursos y ofrecer mejoras en los servicios brindados. |
| Usos previstos: | Educación. |
| Sistema de tratamiento: | Automatizado y no automatizado |
| Dirección para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Tipos de datos personales: | Urbanización Los Angeles de Cayma Mz. D, Lote 10, dpto. 301, Cayma, Arequipa hpaz@strategaperu.com Teléfono: 959 969 605 Datos de carácter identificativo: Nombres y apellidos, n.º DNI, n.º RUC, carné de extranjería, teléfono, |
| | dirección de correo electrónico, firma, firma electrónica. Datos de características personales: Estado civil, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, edad, datos académicos, datos de persona de contacto. Datos de carácter social: Pertenencia a clubes o asociaciones. |
| Procedimientos de obtención: | Fuente: Entidad privada, entidad pública. Soporte: Informático/magnético. Procedimiento: Transmisión electrónica, transmisión física, telemarketing, entrevistas personales. |
| Ubicación física: | Urbanización Los Angeles de Cayma Mz. D, Lote 10, dpto. 301, Cayma, Arequipa |
| Transferencia de datos personales a nivel nacional: | Indica que realiza transferencia de datos personales a nivel nacional a empresas del grupo empresarial, centros de salud, empresas dedicadas a la publicidad o marketing, instituciones educativas. |
| Transferencia de datos personales a nivel internacional (flujo transfronterizo): | Indica que no realiza transferencia de datos personales a nivel internacional. |
| Medidas de seguridad: | Sobre medidas de seguridad declara que el banco de datos es automatizado y no automatizado e indica lo siguiente: Existe un responsable de seguridad del banco de datos. Ha implementado medidas de seguridad en los ambientes donde realiza el tratamiento de los datos personales. |

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda".



Resolución Directoral

RESOLUCION N.º 3539-2023-JUS/DGTAIPD-DPDP

Ha implementado procedimientos para impedir la generación de copias o la reproducción de documentos al personal no autorizado.
Cuenta con un documento de gestión de accesos, gestión de privilegios y revisión periódica de privilegios.
Genera y mantiene registros de las interacciones con los datos lógicos.
Ha implementado mecanismos de respaldo de seguridad de la información del banco de datos personales.

Artículo 2°.- Publicar la inscripción del banco de datos en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales ubicado en la página web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Registrese y comuniquese.

por

María Alejandra González Luna

Directora (e) de Protección de Datos Personales

MAGL/eccv/asq